GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-GEO-EST-CS-077-26
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al **Concurso Simplificado Sumario número: CEA-GEO-EST-CS-077-26,** relativo a los servicios relacionados con la obra pública: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE GEOTECNIA EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.,** de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **14:45** horas, del **03 (tres) de Noviembre del 2026 (dos mil veintiséis),** se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de **Concurso Simplificado Sumario** bajo contrato No. **CEA-GEO-EST-CS-077-26,** donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.**
2. **SUELOS Y CONTROL, S.A. DE C.V.**
3. **SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA G&B S.A. DE C.V.**
4. **T&T SUPERVISION, PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**
5. **TEJEDA INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.**

El día **28 (veintiocho) de Octubre de 2026 (dos mil veintiséis),** se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron **05,** Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.**
2. **SUELOS Y CONTROL, S.A. DE C.V.**
3. **SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA G&B S.A. DE C.V.**
4. **T&T SUPERVISION, PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**
5. **TEJEDA INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.**

2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-GEO-EST-CS-077-26
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN
1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
2	SUELOS Y CONTROL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
3	SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA G&B S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
4	T&T SUPERVISION, PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
5	TEJEDA INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

Evaluación binaria de las propuestas técnicas.

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS																												
		PT 01	PT 02	PT 03	PT 04	PT 05	PT 06	PT 07	PT 08	PT 09	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23	PT 24	PT 25	PT 26	PT 27	PT 28
1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	T&T SUPERVISION, PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-GEO-EST-CS-077-26
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

| | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-GEO-EST-CS-077-26
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

4	TEJEDA INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA G&B S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que **no** hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del **Concurso Simplificado Sumario** citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.**	**$ 2´286,388.45**
2	**T&T SUPERVISION, PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**	**$ 2´570,063.89**
3	**SUELOS Y CONTROL, S.A. DE C.V.**	**$ 2´660,811.49**
4	TEJEDA INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.	$ 2´719,156.00
5	**SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA G&B S.A. DE C.V.**	**$ 2´772,426.36**

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-GEO-EST-CS-077-26
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

V1.- ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-GEO-EST-CS-077-26
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE GEOTECNIA EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE I.V.A.: $ 2,241,379.31

RANGO DE ACEPTACIÓN:		15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	$	1,971,024.53
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	$	2,390,022.72
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MÁS ALTO NI EL MÁS BAJO:	$	2,284,491.78
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	$	2,627,165.54
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	$	1,941,818.01

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.	$ 1,971,024.53	SE ACEPTA
T&T SUPERVISION, PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	$ 2,215,572.32	SE ACEPTA
SUELOS Y CONTROL, S.A. DE C.V.	$ 2,293,803.01	SE ACEPTA
TEJEDA INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.	$ 2,344,100.00	SE ACEPTA
SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA G&B S.A. DE C.V.	$ 2,390,022.72	SE ACEPTA

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	$ 105,653.06	$ 215,648.01	$ 178,459.11
MANO DE OBRA	$ 788,486.31	$ 948,110.38	$ 878,683.44
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 648,772.36	$ 910,614.35	$ 768,914.03
COSTOS INDIRECTOS	$ 99,660.46	$ 213,224.92	$ 139,049.38
FINANCIAMIENTO	$ 6,762.64	$ 9,704.03	$ 8,007.40

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.	$ 154,922.33	$ 788,486.31	$ 648,772.36	$ 146,625.54	$ 7,559.67	$ 214,803.04	$ 1,971,024.53
T&T SUPERVISION, PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	$ 181,977.50	$ 939,578.38	$ 771,883.60	$ 102,852.69	$ 7,792.87	$ 200,408.50	$ 2,215,572.32
SUELOS Y CONTROL, S.A. DE C.V.	$ 215,648.01	$ 948,110.38	$ 695,885.29	$ 167,669.92	$ 8,669.66	$ 246,353.97	$ 2,293,803.01
TEJEDA INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.	$ 105,653.06	$ 810,140.59	$ 838,973.20	$ 99,660.46	$ 6,762.64	$ 471,191.88	$ 2,344,100.00
SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA G&B S.A. DE C.V.	$ 198,477.50	$ 886,331.36	$ 910,614.35	$ 213,224.92	$ 9,704.03	$ 159,721.36	$ 2,390,022.72

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-GEO-EST-CS-077-26

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.	$ 23,536.78	$ 90,197.13	$ 120,141.67		$ 447.73	$ 234,323.31	-$19,520.27	INSOLVENTE
T&T SUPERVISION, PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.				$ 36,196.69	$ 214.53	$ 36,411.22	$163,997.28	SOLVENTE
SUELOS Y CONTROL, S.A. DE C.V.			$ 73,028.74			$ 73,028.74	$173,325.23	SOLVENTE
TEJEDA INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.	$ 72,806.05	$ 68,542.85		$ 39,388.92	$ 1,244.76	$ 181,982.58	$289,209.30	SOLVENTE
SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA G&B S.A. DE C.V.						$ -	$159,721.36	SOLVENTE

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.	$ 1,971,024.53	INSOLVENTE	
T&T SUPERVISION, PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	**$ 2,215,572.32**	**SOLVENTE**	**ES GANADOR**
SUELOS Y CONTROL, S.A. DE C.V.	$ 2,293,803.01	SOLVENTE	
TEJEDA INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.	$ 2,344,100.00	SOLVENTE	
SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA G&B S.A. DE C.V.	$ 2,390,022.72	SOLVENTE	

Tomando en consideración lo establecido en el artículo 77 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de considerarse en el supuesto de precios similares cuando la diferencia entre ellos sea inferior al 5%, no obstante a lo anterior, se adjudicará de entre los licitantes a aquel cuya proposición resulte ser la solvente más económica y por ello más conveniente al interés público, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco., conforme al artículos 73, numeral 8, fracción V, 76 y 77 numeral 1 y 2 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-GEO-EST-CS-077-26
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

RESOLUCIÓN:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Vigésima segunda (22) sesión del 03 (tres) de Noviembre del 2026 (dos mil veintiséis),** el cual se determinó adjudicar a la empresa **T&T SUPERVISION, PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.,** para ejecutar los servicios relacionados con la obra pública número: **CEA-GEO-EST-CS-077-26**, relativa a **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE GEOTECNIA EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.**, por un monto total de $2´570,063.89 (dos **millones quinientos setenta mil sesenta y tres pesos 89/100M.N.) I.V.A.** incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del **Concurso Simplificado Sumario** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30%** del valor de los trabajos, por un monto total de **$771,019.17 (setecientos setenta y un mil diecinueve pesos 17/100M.N.),** y la **Garantía de Cumplimiento** por el **10%** del valor de los trabajos, por un monto total de **$257,006.39 (doscientos cincuenta y siete mil seis pesos 39/100M.N.),** las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al **Concurso Simplificado Sumario CEA-GEO-EST-CS-077-26**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **06 (seis) de Noviembre del 2026 (dos mil veintiséis)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-GEO-EST-CS-077-26
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **53 (cincuenta y tres)** días naturales tomando como fecha de inicio el día **06 (seis) de Noviembre del 2026 (dos mil veintiséis)** y de terminación el día **28 (veintiocho) de Diciembre del 2026 (dos mil veintiséis).**

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **03 (tres) de Noviembre del 2026 (dos mil veintiséis)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Mtro. Gerardo González Mendoza
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-GEO-EST-CS-077-26
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)	
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.		
T&T SUPERVISION, PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	1	4
SUELOS Y CONTROL, S.A. DE C.V.		
TEJEDA INGENIEROS, S. DE R.L. DE C.V.		
SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA G&B S.A. DE C.V.		

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	Arq. Jose Hovanic
CONTRALORÍA DEL ESTADO	Lic. Javier Humberto Ponce Flores
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

Fecha de clasificación 03 de noviembre de 2026

Clasificación de Información Confidencial.

Confidencial: Se eliminaron Nombre 1, Rubrica 2, Numero de credencial para votar 3 y firma 4, de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el Artículo 115° de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

